



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 20 DE JUNIO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinte de junio del año dos mil once, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia al encontrarse de baja por enfermedad la Vocal de este Consejo, Excma. Sra. D^a. Almudena Lastra de Inés. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Conceder a **D^a. MARÍA DOLORES VILAR HORTAS**, Jueza sustituta de los Juzgados de A Coruña y demás partidos judiciales de esa provincia en el año judicial 2010/2011, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante los meses de Abril, Mayo y Junio y **efectos de los días 2 de Abril, 2 de Mayo y 2 de Junio de 2011, (noveno, décimo y undécimo mes de licencia, respectivamente)**, con la especificación de que, en cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el nombramiento de D^a. María Dolores Vilar Hortas expira el 31 de Agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de su nombramiento de 27 de Julio de 2010 y en los artículos 201.5 a) y 212.2 de la L.O.P.J., en relación con el artículo 229 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril de la Carrera Judicial.

Confiérase traslado del presente acuerdo a la Comisión de Calificación, a efectos de su consideración para el año judicial próximo.

I - 2- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 4 de Abril de 2011, de la Sección nº 702 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, (a la que ya se ha acusado recibo de la misma y del expediente remitido con esta misma fecha), por la que se desestima el **recurso contencioso-administrativo nº 2/594/2009**, interpuesto por **D. Carlos Nogales Romeo** contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2009 (BOE del posterior día 17) por el que se resolvió el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de Enero de 2009, para provisión de plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a para el año judicial 2009//2010, en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, entre ellos, el de la Comunidad de Madrid, y en el particular relativo al no nombramiento del recurrente para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de todos los partidos judiciales de esta provincia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dado el asunto resuelto, dese traslado de la sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 3- Conceder Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a las Titulares de los Juzgados de Primera Instancia nº 10 y 11 de Murcia, **D^a. CARMEN MÉRIDA ABRIL Y D^a. TERESA RIZO JIMENEZ**, al haber sido citadas, respectiva e individualmente, para comparecer, en calidad de demandante, a la celebración de la vista de Juicio Verbal nº 432/2010 ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, el día 6 de junio de 2011, con efectos retroactivos.

Dicha resolución se comunicará a las Interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Decano/a de los Juzgados de Murcia, a sus efectos.

I - 4- Conceder a la Titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Valencia, **D^a. BEATRIZ DE LA RUBIA COMOS**, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, **a disfrutar durante los días 5 al 13 de julio de 2011**, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a la Habilitación correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 5- Conceder Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a la Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Murcia, **D^a. ROCÍO FONS TOMÁS**, al objeto de comparecer, en calidad de testigo, a la celebración del Juicio Oral nº 298/2009 ante el Juzgado de lo Penal nº 6 de Alicante, el día 8 de junio de 2011, con efectos retroactivos.

Dicha resolución se comunicará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Región de Murcia y al Decano/a de los Juzgados de Lorca, a sus efectos.

I - 6- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor del Magistrado en servicio activo, miembro de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, **D. LUIS CARLOS NIETO GARCÍA**, con destino en el Juzgado de Menores nº 1 de Ávila, al objeto de participar en la **“Comisión de Verdad alternativa”**, que se celebrará los días 27 de junio al 6 de julio de 2011 en **Tegucigalpa** (Honduras), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al Decano/a de los Juzgados de Ávila, a sus efectos.

I - 7- Conceder a **D^a. ANA MARÍA GALLEGOS ATIENZA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de Alcalá de Henares, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **desde el día 1 de julio hasta el día 28 de septiembre de 2011 fecha de cumplimiento de los tres años de su hija**, según lo preceptuado, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Este Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente/a de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 8- Conceder a **D^a. ANA ROSA CURRA ROJO**, Magistrada-Jueza de Adscripción Territorial en la Provincia de Sevilla, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 8 de julio de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente/a de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 9- En relación con la petición deducida por la Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Gavá (Girona), **D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ MONTAÑEZ**, de licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, la Comisión Permanente **acuerda concederla sólo por período de un mes, a determinar por la Magistrada solicitante**, teniendo en cuenta las razones prioritarias de atención del servicio, que tratándose de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer dificulta tan



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

prolongada ausencia, y con arreglo al criterio de ponderación de intereses que debe tenerse siempre presente en la concesión de este tipo de licencias.

Una vez concretado el mes de disfrute por la interesada, se dará traslado de esa información y del presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano/a de los Juzgados de Gavá, a la Habilitación correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 10- Vista la solicitud de licencia, por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, promovida por la Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, **D^a. ANA MONTSERRAT LLORCA BLANCO**, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada, durante quince días hábiles, **desde el día 5 hasta el 23 de septiembre de 2011**.

Dicho acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona.

I - 11- De conformidad con la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Aragón y del Ministerio Fiscal**, acordar el archivo del expediente de información sumaria incoado por Acuerdo de la citada Sala de Gobierno, en fecha 18 de marzo de 2011, a **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, Juez sustituto de los Juzgados de la provincia de YYYYYYYYYY, al no resultar de lo actuado prueba alguna de la falta de idoneidad del citado Juez sustituto por su actuación en el Juzgado de JJJJJJJJJJJJ nº XX de ZZZZZZZZZZ.

I - 12- Aprobar las propuestas de **reconocimiento servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre**, según se acredita con la correspondiente propuesta, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial.

I - 13- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido por el Instructor en relación con el expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado al Magistrado, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJJJ número XX de los de ZZZZZZZZZZ, **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la propia Comisión Permanente en su reunión del día 17 de mayo de 2011.

I - 14- Iniciar el procedimiento de jubilación establecido en el artículo 252 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de Carrera Judicial, de los/las Magistrados/as que a continuación se relacionan, autorizando al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial para que se ejecute y comunique el mismo a los interesados, SEIS MESES antes del cumplimiento de la edad legalmente establecida de 70 años, debiendo cumplir, en todo caso, con los plazos establecidos en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

legislación de Clases Pasivas del Estado para que el/la Magistrado/a que va a causar baja por jubilación forzosa por edad, pueda percibir la pensión que por tal motivo le pueda corresponder a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que cumpla la edad de jubilación:

- **D. FRANCISCO BOSCH BARBER**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y que cumplirá los 70 años de edad el día 27 de diciembre del año 2011.
- **D. ANTONIO MARTÍNEZ ZAMORA**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y que cumplirá los 70 años de edad el día 30 de diciembre del año 2011.
- **D. JOSÉ CARLOS DIVAR BLANCO**, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, adscrito a la Audiencia Nacional, y que cumplirá los 70 años de edad el 31 de diciembre del año 2011.

I - 15- Iniciar el procedimiento de jubilación establecido en el artículo 252 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de lo/as Magistrados/as que en Anexo se adjunta a la documentación de este Acuerdo, autorizando al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial para que ejecute y comunique el mismo a cada uno de los los/as interesados/as, SEIS MESES antes de cumplir la edad de 70 años, debiendo respetarse, en todo caso, los plazos establecidos en la legislación de Clases Pasivas del Estado para que el/la Magistrado/a que va a causar baja por jubilación forzosa por edad, pueda percibir los haberes pasivos que por tal motivo le pueda corresponder a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que cumpla la edad legalmente establecida para su jubilación.

No ha lugar al inicio del expediente propuesto para el Magistrado D. JAVIER IZQUIERDO FRAILE, toda vez que ha presentado solicitud ante el Consejo General del Poder Judicial de jubilación voluntaria, con fecha de efectos anterior a la que correspondería declarar por cumplimiento de la edad de 70 años, y que será decidida por el Pleno en su sesión ordinaria del día 30 de junio de 2011.

I - 16- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid**, en el que designa Instructor del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado a la Magistrada, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ número XX de los de ZZZZZZZZZZ, **D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, al Magistrado de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal Superior de Justicia, **D. JOAQUIN HERRERO MUÑOZ-COBO**.

I - 17- Aprobar el **PLAN DE ACTUACIÓN PARA LOS JUZGADOS DE LO PENAL DE CASTILLA Y LEÓN**, en los siguientes términos:

1.- JUZGADO DE LO PENAL DE SEGOVIA:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.1.- Renovar la medida de adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. NURIA LORIGA DACAL**, por el plazo de seis meses, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado al titular del órgano reforzado los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

1.2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga del nombramiento de la Secretaria Judicial Sustituta **D^a. ELISABETH WILTSHIRE VÁZQUEZ**, para reforzar el **JUZGADO DE LO PENAL DE SEGOVIA**.

1.3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento de dos funcionarios/as, en régimen de interinidad, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa; así como el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a del Cuerpo de Auxilio Judicial.

2.- JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA:

1.- Reiterar al Ministerio de Justicia el Acuerdo 6-I adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en fecha 1 de marzo de 2011, a fin de que se inicie la medida de refuerzo al órgano judicial de referencia, consistente en adscripción permanente de un Juez Sustituto y el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, durante el plazo de tres meses, cuyo PLAN DE TRABAJO consistirá en hacerse cargo de la tramitación y el dictado de la cuarta parte de las sentencias de los procedimientos en trámite existentes en el referido Juzgado y de todas las ejecutorias de los años 2009 y de los años anteriores.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- JUZGADO DE LO PENAL DE ZAMORA: Antes de adoptar ninguna medida de refuerzo, interesar del Servicio de Inspección que a la mayor brevedad efectúe gire una visita extraordinaria al referido Juzgado para informar en profundidad la situación del mismo, habida cuenta de la entrada de asuntos en el mismo y del cumplimiento del Magistrado titular, que habiendo celebrado los juicios tiene, según el informe del referido Servicio de Inspección, 79 sentencias pendientes de dictar.

4.- JUZGADOS DE LO PENAL DE BURGOS Y DE LEÓN: No adoptar por el momento ninguna medida, a la espera de cómo se vaya llevando a cabo la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

5.- RESTANTES JUZGADOS DE LO PENAL DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN: No adoptar ninguna medida de refuerzo para los mismos por no considerarse necesario, dada la situación que presentan.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

7.- Las precedentes medidas se establecen por los plazos anteriormente señalados para los Juzgados de lo Penal de Segovia y Palencia, que comenzarán a computarse desde la finalización de la medida anterior (Juzgado de lo Penal de Segovia) o, en su caso, desde la incorporación de los interesados/as a los órganos objeto de las medidas de refuerzo. Al término de este plazo deberán producirse sus ceses, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

8.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, su notificación a los/as interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 18- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, de 11 de mayo de 2011, sobre la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgados de Instrucción de Oviedo, celebrada el 6 de mayo de 2011, relativa a la exención de reparto de querellas al Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, por un periodo de seis meses.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 19- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, de 1 de junio de 2011, que aprueba la propuesta del **Presidente de la Audiencia Provincial de Palma**, relativa a la modificación de las normas de reparto entre las Secciones de dicha Audiencia.

El Acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 20- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta General de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Utrera (Sevilla)**, celebrada el 11 de abril de 2011, relativas a la aclaración de diversos aspectos sobre las normas de reparto vigentes y el mantenimiento de la exención de reparto existente para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 con competencia en violencia sobre la mujer.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera**, celebrada el día 5 de mayo de 2011, relativa al establecimiento de una nueva norma de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Melilla**, celebrada el 10 de mayo de 2011, relativa a las sustituciones del Juzgado de Menores.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 21- Tomar conocimiento y acusar de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de mayo de 2010, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Arrecife**, celebrada el 17 de enero de 2011, relativas a la modificación de las normas de reparto; exenciones para el Juzgado de Instrucción nº 1, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer y las normas extraordinarias de reparto para el Juzgado de Instrucción nº 4.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de San Cristóbal de la Laguna**, celebrada el 28 de febrero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Puerto del Rosario**, celebrada el 2 de septiembre de 2011, relativa a la aprobación de una exención del 50% del reparto de todos los procedimientos civiles al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer; y una exención del 20% del reparto de todos los procedimientos civiles al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, con competencia de Registro Civil.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de mayo de 2011, que toma conocimiento del acta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana**, celebrada el 24 de febrero de 2011, en la que se trataron, entre otros asuntos, sobre la competencia para el conocimiento de los Juicios de Faltas por el Juzgado de Paz.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 23- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 26 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Vigo**, celebrada el 14 de mayo de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 24- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de mayo de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Torrejón de Ardoz**, celebrada el 28 de abril de 2011, relativas al nuevo calendario de guardias tras la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Valdemoro**, celebrada el 13 de abril de 2011, relativa al Proyecto de Ley de Tribunales de Instancia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de San Lorenzo de El Escorial**, celebrada el 15 de abril de 2011, relativa a la exención de un 35% del reparto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 con competencia en materia de violencia sobre al mujer.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Fuenlabrada**, celebrada el día 9 de mayo de 2011, relativa al reparto extraordinario para el Juzgado de nueva creación de Primera Instancia nº 6.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Getafe**, celebrada el 30 de marzo de 2011, relativa a la instalación en los nuevos locales de los Juzgados de lo Penal.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 25- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, de 6 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

junio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Guadalajara**, celebrada el 13 de mayo de 2011, relativas a la modificación de las normas de reparto de asuntos penales.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 26- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 18 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Valencia**, celebrada el 19 de abril de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Alicante**, celebrada el 13 de mayo de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Alicante**, celebrada el 6 de abril de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de junio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Requena**, celebrada el 6 de mayo de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de junio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto**, relativa a la exención a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 del reparto de materia civil, durante los meses de junio, julio, septiembre y octubre, en la proporción de un 40%.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 27- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, de 30 de mayo de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de los Juzgados de Santander**, celebrada el 27 de mayo de 2011, relativas a la unificación de criterios y prácticas y modificación de las clases de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 28- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, de 30 de mayo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Santander**, celebrada el 5 de abril de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto, y ordenar la publicación del citado acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 29- Autorizar a **Dª. CARMEN ROSA MARRERO FUMERO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de San Cristóbal de la Laguna, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Procuradores de Santa Cruz de Tenerife, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 30- Autorizar a **D. JUAN CLIMENT BARBERÁ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia:

- 1.- Como **Profesor Asociado de la Universidad de Valencia** y
- 2.- Como **Profesor de la Universidad Cardenal Herrera CEU de Moncada**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 31- Autorizar a **D^a. MARÍA ELENA GARCÍA MORENO**, Jueza del Juzgado de Instrucción nº 2 de Orihuela, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, durante el curso académico 2011/2012, como Profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad Miguel Hernández de Elche, con sede en Orihuela, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

La concesión de la presente autorización no podrá perjudicar la obligada atención de las necesidades del servicio, especialmente en aquellas ocasiones en que el órgano judicial del que resulta ser titular la Magistrada solicitante se encuentre en funciones de guardia.

I - 32- Autorizar a **D. JOSE FRANCISCO CERES MONTES**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores en el Centro de Estudios Financieros de Valencia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 33- Autorizar a **D. FRANCISCO BERJANO ARENADO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Sevilla, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el cargo de Hermano Mayor de la Hermandad de la Santísima Vera+Cruz, Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Tristezas de María Santísima de Sevilla, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 34- Conceder a **D^a. CARMEN GONZÁLEZ SUÁREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Daimiel (Ciudad Real), la reanudación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 1 de julio de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Este Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente/a de Sala o



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Audiencia correspondiente, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 35- Conceder a **D^a. M^a NIEVES BLANCA SANCHO VILLANOVA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar, en segunda anualidad, **a partir del día 15 de septiembre de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado de familiar.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente/a de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 36- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo Gubernativo nº 29/11, de la **Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid**, de 4 de mayo de 2011, en el que se acepta la renuncia del Presidente de la Sección Vigésimo Quinta, D. Fernando Delgado Rodríguez, al cargo de Presidente titular del Jurado de Expropiación Provincial y se designa a la Magistrada de la Sección Décima D^a. M^a Josefa Ruiz Marín como Presidenta titular del Jurado de Expropiación Forzosa al llevar en el mismo como Presidenta suplente, desde el uno de septiembre de 2009. Asimismo se acuerda que, habiendo solicitado ocupar cargo para el Jurado Provincial de Expropiación los Magistrados D. Pedro Pozuelo Pérez, D^a María Isabel Fernández del Prado, D^a Carmen Neira Vázquez y D^a Rosario Hernández Hernández, con arreglo al orden de escalafón de éstos se designa a D. Pedro Pozuelo Pérez como Presidente suplente del Jurado de Expropiación Provincial, siendo efectivos, tanto el cese, como la posesión, desde el quince de junio; acordando la Comisión Permanente su archivo en el expediente personal de los interesados.

I - 37- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Alicante**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Audiencia Provinciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - **38-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de A Coruña**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Audiencia Provinciales.

I - **39-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Soria**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Audiencia Provinciales.

I - **40-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en la redacción dada por la ley Orgánica 19/2003), 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la vacante de la **Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto adjunto a la documentación de este Acuerdo, en el que se siguen las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y en los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Salas de lo Contencioso-Administrativo de diversos Tribunales Superiores de Justicia.

I - **41-** Acordar, por delegación del Pleno de este Consejo, la convocatoria, para su provisión, en los términos previstos en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 Julio, del Poder Judicial, artículo 12 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los órganos judiciales, y sobre las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010, de la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Málaga**, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

I - 42- 1.- Disponer el anuncio de una plaza de Magistrado/a de la Sala Primera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno de especialización previsto en el artículo 344 a) Ley Orgánica del Poder Judicial, por próxima jubilación por cumplimiento de la edad legalmente establecida de D. Xavier O, Callaghan Muñoz, que tendrá lugar el 10 de septiembre de 2011.

2.- Elevar al Pleno la propuesta de aprobar las bases por las que han de regirse las convocatorias de plazas en la Sala Primera del Tribunal Supremo, correspondientes al turno de especialización previsto en el artículo 344 a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según texto adjunto a la documentación de este Acuerdo, elaborado siguiendo las bases ya aprobadas para las plazas del turno general por Acuerdo Plenario de 22 de julio de 2010, con las modificaciones necesarias en las bases primera (requisitos de los/las Magistrados/as que pueden participar) y en la quinta (referencia al tiempo de ejercicio en los órganos correspondientes al orden jurisdiccional civil y en órganos de lo mercantil), de conformidad con lo dispuesto en el precepto citado.

I - 43- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** en el que después de constatar la relación de amistad entre la Magistrada, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZZZ, D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN, y la Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal Superior de Justicia, D^a. MARIA DESAMPARADOS IRUELA JIMENEZ, designada Instructora del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado a la Sra. NNNNNNNNNN, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, acuerda designar **NUEVO INSTRUCTOR**, recayendo dicho nombramiento en **D. FRANCISCO JOSÉ SOSPEDRA NAVAS**, Magistrado, asimismo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

I - 44- 1.- Renovar el Plan de Actuación por Objetivos -PAO-, para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **GRANADA**, que tiene la finalidad de normalizar su funcionamiento, recuperando el retraso acumulado y consistente en el autorrefuerzo de 8 Magistrados, con la siguiente distribución:

- **Sección de Refuerzo Primera: D. RAFAEL TOLEDANO CANTERO, D. JOSÉ ANTONIO SANTANDREU MONTERO Y DON FEDERICO LÁZARO GUIL**, adscritos a la Sección funcional Segunda de la Sala, y la Magistrada **D^a. MARÍA LUISA MARTÍN MORALES**, adscrita a la Sección funcional Primera de la misma.
- **Sección de Refuerzo Segunda: D^a. MARÍA R. TORRES DONAIRE, D^a. BEATRIZ GALINDO SACRISTÁN, D^a. MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MORERA Y D. JORGE MUÑOZ CORTES, todos ellos adscritos a la Sección funcional Tercera de esta Sala.

2.- Objetivos: El contenido del PAO se concreta en cuatro categorías:

- I.- Actividad de refuerzo en recursos de apelación: cada Magistrado titular adscrito al plan de refuerzo interno resolverá en materia de extranjería 20 apelaciones al mes; en total resolverá 120 apelaciones en materia de extranjería que, al versar sobre asuntos declarados inadmisibles por auto o sentencia, autos de caducidad o archivo pueden considerarse como materias de baja dificultad.
- II.- Actividad de refuerzo en procedimientos ordinarios: se dictarán por Magistrado 8 sentencias por mes, de procedimientos ordinarios pendientes de señalar y correspondientes a procesos de única instancia de la Sección funcional a la que se encuentre adscrito, según orden de antigüedad. En total se resolverán en la sección 48 asuntos de esta categoría.
- III.- Actividad resolutive ordinaria en procedimientos de única instancia: dentro de la tarea resolutive ordinaria de la Sección, se dictarán por cada Magistrado titular 16 sentencias mensuales en los asuntos más antiguos que correspondan a cada Magistrado. En total, resolver 96 asuntos.
- IV.- Actividad resolutive ordinaria en apelación: cada Magistrado resolverá mensualmente 8 apelaciones correspondientes a la materia que complete a la Sección funcional en que esté adscrito, que en todo caso excluirá la materia de extranjería repetitiva. En total resolverá 48 apelaciones. Para el caso de no existir apelaciones pendientes de señalamiento en algunas de las Secciones, se incrementaría con el número de asuntos de procedimiento ordinario que fuera preciso para cumplir con el objetivo de 48 asuntos.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Los/as Magistrados/as de autorrefuerzo adscritos al presente PAO, percibirán la remuneración que les corresponda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, desde la fecha de incorporación de los interesados a la medida de refuerzo o desde la finalización de la medida anterior. Al término del mencionado plazo se producirán sus ceses, participándose tanto al Ministerio de Justicia, así como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para los territorios de Andalucía, Ceuta y Melilla, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 45- 1.- Aprobar el **PLAN DE ACTUACIÓN** elaborado por exigencia del Acuerdo nº 34.I que adoptó la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 8 de marzo de 2011, a fin de que dé comienzo la medida de refuerzo aprobada a favor del **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MÁLAGA**, consistente en la adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. CONCEPCIÓN ELENA ALMEIDA**.

2.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta Melilla, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 46- Aprobar las siguientes medidas de refuerzo al **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE MADRID**:

1.- Renovar la adscripción permanente del Juez Sustituto **D. FÉLIX SALGADO SUÁREZ**, a fin de que colabore, conjuntamente con el titular del órgano judicial de referencia, en la actualización del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de este Juez sustituto se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado al titular del órgano reforzado los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de nombramiento de **D^a. CARMEN FRESNEDA GARCÍA**, como Secretaria Judicial Sustituta para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 7 DE MADRID**.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento de funcionarios/as interinos/as de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **D^a. AIDA ROSA TORMO Y D^a CONCEPCIÓN CORTES FENOLL** y del Cuerpo de Auxilio Judicial **D. JOSÉ MATELLANO IZQUIERDO**, así como el nuevo nombramiento de tres funcionarios/as interinos/as más de refuerzo, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y todo ello a fin de reforzar el órgano judicial de referencia.

4.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, desde la fecha de incorporación del Juez sustituto, la Secretaria Judicial sustituta y de los/las funcionarios/as a la medida de refuerzo o desde la finalización de la medida anterior. Al término del mencionado plazo se producirán sus ceses, participándose tanto al Ministerio de Justicia, así como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid. y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

I - 47- 1.- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, disponiendo que **D^a. MARÍA DE LA PALOMA ÁLVAREZ AMBROSIO**, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial pase a reforzar el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**.

2.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a los Vocales Delegados para el mencionado territorio, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

I - 48- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 7 de Abril de 2011, de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, (a la que ya se ha acusado recibo de la misma y del expediente remitido con esta misma fecha), por la que no ha lugar al **recurso contencioso-administrativo nº 2/277/2009**, interpuesto por **D^a. EMILIA RUIZ-JARABO QUEMADA**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 29 de Enero de 2009, por el que se nombra al también Magistrado D. Ricardo Bodas Martín, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

I - 49- Declarar a **D. MIGUEL ÁNGEL ARBONA FEMENIA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Baleares, orden penal, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desde el 22 de junio de 2011, en la que no podrá permanecer menos de dos años.

I - 50- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 51- Autorizar a **D^a. MARTA SANCHEZ-OCAÑA FERNÁNDEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de L`Hospitalet de Llobregat, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Profesora Tutora del Programa de preparación de opositores a la judicatura en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 52- Conceder a **D^a. MARIA MONTSERRAT BIRULES BERTRAN**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, prorroga de licencias por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de junio de 2011 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 53- Conceder a **D^a. BELEN BALLESTIN CASTILLO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante el período comprendido entre los días 15 al 26 de mayo de 2011, fecha de alta médica de la Magistrada, correspondiente al décimo quinto mes de licencia, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 54- Conceder a **D^a. OLGA M^a LEAL SCASSO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche (Alicante), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante el período comprendido entre los días 21 al 24 de mayo de 2011, fecha de alta médica de la Magistrada, correspondiente al vigésimo primer mes de licencia, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 55- Conceder a **D^a. MARIA ISABEL RODRIGUEZ GUEROLA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de mayo de 2011 (décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 56- Conceder a **D^a. MARIA JOSE BERNAL BERNAL**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 10 de mayo de 2011 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 57- Conceder a **D. PAULINO FERNANDEZ CAVA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 de mayo de 2011 (décimo noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 58- Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 59- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. JACINTO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días **3 al 7 de julio de 2011**, al objeto de desplazarse a **Munich** (Alemania), a fin de asistir al **Seminario “Oppositions and Appeals procedures at Epo”**, organizado por la Oficina Europea de Patentes; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 233.1 y 3 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente acuerdo se dará traslado al Interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y de la Audiencia Provincial de Pontevedra, a sus efectos.

I - 60- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Sevilla, **D. ROBERTO IRIARTE MIGUEL**, a disfrutar los **días 25 al 27 de mayo de 2011**, con efectos retroactivos, al objeto de la preparación de una **conferencia a impartir en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla**; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Sevilla, a sus efectos.

I - 61- De conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia por estudios a **Dª. TATIANA DE FRANCISCO LÓPEZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicio, en el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Vigo, para los días 14, 16, 23 y 30 de de junio de 2011, al objeto de asistir a los exámenes presenciales de las asignaturas del segundo cuatrimestre y de los complementos de formación de 1º curso de Criminología de la Universidad de Santiago de Compostela, que está cursando y que tendrán lugar en esa capital los días antes referidos.

I - 62- Visto el Acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 8 de junio de 2011, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Magistrada-Juez de Instrucción nº 16 de Valencia, **Dª. MARIA TERESA DE VIDIELLA GARCÍA**, durante quince días hábiles, desde el día 13 de junio de 2011, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará a la Interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

I - 63- Vista la solicitud de licencia, por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, promovida por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Colmenar Viejo (Madrid), **D^a. LUCÍA LEGIDO GIL**, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada, durante quince días hábiles, con efecto retroactivo, **desde el día 13 de junio de 2011**.

Dicho acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. y al Decano de los Juzgados de Colmenar Viejo, a sus efectos.

I - 64- Completar el Acuerdo I-83 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo del Consejo General del Consejo General, en su reunión de fecha 14 de junio de 2011, en el siguiente sentido:

Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado **D. JOSE LUIS QUESADA VAREA**, con destino en la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para integrarse, como Magistrado, en el **GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, AREA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, en sustitución de D. MANUEL PONTE FERNÁNDEZ, con destino en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 11, inicialmente propuesto por la Sala de Gobierno del Alto Tribunal, y cuyo nombramiento fue denegado por la Comisión Permanente de este Consejo, en el acuerdo antes mencionado.

A D. JOSE LUIS QUESADA VAREA se le nombra por un plazo de seis meses, que empezará a contarse desde la incorporación de dicho Magistrado comisionado y en las mismas condiciones recogidas en el Acuerdo número I-83 adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión de 14 de junio de 2011, al que anteriormente se ha hecho referencia y que queda subsistente en todo aquello que no resulta modificado en el acuerdo que ahora se adopta.

Participése el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Tribunal Supremo, a la Vocal Delegada para el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as, y para que dicho Tribunal pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

II - 1- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en relación con las modificaciones producidas en las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reuniones de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) en las que se autorizó la asistencia de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales de la escuela Judicial, **D^a. ISABEL TOMÁS GARCÍA**, por Acuerdo II-13^o de de la Comisión Permanente de 29 del 23 de 2011, y que a continuación se relacionan, y autorizar los cambios correspondientes:

- 1) El **Grupo de Trabajo Lingüístico** que dirige la Escuela Judicial tras haber sido seleccionados en el último Comité de Dirección y que iba a tener lugar el 30-31 de mayo en Bruselas y que, finalmente, por un cambio de fechas tendrá lugar en **Barcelona** el próximo día 8 de septiembre de 2011, acogiendo la Escuela Judicial dicha reunión que desde el punto de vista del gasto será cubierto por la Red Europea de Formación Judicial.
- 2) El **Grupo de Trabajo “Working Group programmes”**, cuya reunión estaba prevista para los días 21 y 22 de septiembre en Treveris y que ha sido trasladada a los días 18 y 19 de octubre en **Ámsterdam**.

II - 2- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa el cambio de fechas de la celebración de la **Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales**, en **San José de Costa Rica**, inicialmente prevista para los días 2 a 4 de mayo del presente año y, finalmente, se celebrada los días 4 a 6 de del mismo mes y año; la asistencia a dicha reunión del Vocal **D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO** y del Director de la Escuela Judicial, **D. PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**, fue aprobada por Acuerdo II-2^o de la Comisión Permanente de 14 de marzo de 2011. Asimismo, se autoriza, con efectos retroactivos, la asistencia de los antes referidos a la reunión en las nuevas fechas, la extensión de la concesión de comisión de servicio al segundo de los citados a dichas fechas, así como el abono de los costes de ello derivados con cargo al presupuesto aprobado en su día.

II - 3- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **Convenio a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Asociaciones de Periodistas de Castilla - La Mancha**, e interesando la delegación de la firma del mismo en la Vocal Portavoz, D.^a Gabriela Bravo Sanestanislaos.

II - 4- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMMT1107-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. VICTORIA RUBIO JIMENEZ**, que ha sido destinada a un Juzgado con competencia en materia mercantil, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.547,80 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, entre los días 12 al 23 de septiembre de 2011, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado con competencia en materia mercantil, designando tutor-profesor de dichas actividades al Magistrado relacionado en el Anexo II.

II - 5- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, y a propuesta de los Vocales Delegados para las Relaciones con las Asociaciones Judiciales:

Aprobar la **convocatoria que debe regir la concesión de subvenciones a las Asociaciones Profesionales Judiciales**, de conformidad con lo exigido en el artículo 23 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales (aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por acuerdo de 28 de febrero de 2011, BOE de 18 de marzo de 2011).

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

II - 6- Visto el contenido del informe emitido por el Centro de Documentación Judicial, sobre remisión de sentencias a la Revista Actualidad del Derecho de Aragón, la Comisión Permanente acuerda participar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con relación a su acuerdo de fecha 29 de abril pasado, que de conformidad con las previsiones del Reglamento 3/2010, sobre Reutilización de Sentencias y otras Resoluciones Judiciales, el cauce idóneo para llevar a cabo la difusión de las mencionadas resoluciones es el regulado a través del Centro de Documentación Judicial, al garantizarse de este modo tal difusión en condiciones de igualdad para todos los potenciales reutilizadores.

II - 7- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa la designación de **D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ REDONDO**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz, como **tutor** en las **actividades de formación por cambio de orden al Social (CAMSO1115)** a realizar por el también Magistrado **D. CÉSAR JOSÉ FERNÁNDEZ ZAPATA**, del 13 al 24 de junio de 2011, cuya celebración y presupuesto de ejecución fueron aprobados por Acuerdo nº II-19 de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de junio del presente año, y todo ello al haberse producido el ingreso hospitalario por enfermedad del tutor inicialmente designado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 8- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno:

Aprobar la modificación del **Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Diputación Provincial de La Coruña y la Fundación Caixagalicia-Cláudio San Martín, relativo al programa de formación continua de los miembros de la Carrera Judicial "Escuela de Verano del Poder Judicial", edición de 2011**, que fue aprobado, por razones de urgencia y en funciones del Pleno, por Acuerdo II-11º de la Comisión Permanente de 3 de mayo del presente año, **en el sentido de que se procede a la sustitución de una de las partes, la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, por la entidad Novacaixagalicia**, en los términos recogidos en el texto del Convenio ya modificado y que se adjunta como Anexo a la documentación de este Acuerdo.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

II - 9- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa la designación de **D. CARLOS MARÍA ALAIZ VILLAFILA**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 10 de Madrid, como **tutor** en las **actividades de formación por cambio de orden a Violencia sobre la Mujer (CAMVM1105)** a realizar por varios miembros de la Carrera Judicial destinados a Juzgaos de Violencia sobre la Mujer o con competencia en la materia, a desarrollar del 20 de junio al 1 de julio de 2011, cuya celebración y presupuesto de ejecución fueron aprobados por Acuerdo nº II-16 de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de junio del presente año, y todo ello al haberse producido la baja por enfermedad (embarazo gemelar) de la tutora inicialmente designada.

II - 10- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. ANGEL GALGO PECO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, el 27 de junio de 2011 (más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento), para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN "CONTRACT LAW", JUNIO 2011"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incluye en la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 11- Vista la propuesta de suscripción de un **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación de Derechos Civiles**, para establecer un marco de colaboración para la puesta en marcha de una experiencia piloto de mediación intrajudicial en los Juzgados de lo Social de Madrid, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta, acuerda encomendar a la Comisión de Estudios e Informes el estudio de la procedencia de suscripción de convenios en esta materia con entidades de carácter privado.

II - 12- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 38-I de la Comisión Permanente del Consejo de 17 de enero del presente año, **D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ**, que resultó destinado por resolución de Concurso de Traslados de 5 de abril de 2011 al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Barakaldo, acredita ante el Servicio de Formación Continua, mediante escrito de 4 de mayo de 2011, haber servido en sus anteriores destinos en Juzgados con competencia en materia de violencia sobre la mujer, por lo cual quedaría exento de realizar las **actividades de formación obligatoria CAMVM1103 por cambio de orden a un Juzgado de Violencia sobre la Mujer**, aprobadas por el Acuerdo II-36 de la Comisión Permanente de 3 de mayo de 2011.

II - 13- Autorizar la asistencia de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **D^a. ISABEL TOMÁS GARCÍA** a la reunión del **Comité de Evaluación del Proyecto del Parlamento Europeo “Estudio sobre la formación inicial en los estados miembros de la UE”**, en tanto que integrante de dicho Comité, que tendrá lugar en la sede de la Academia de Derecho Europeo (ERA) en **Bruselas** el próximo día 19 de julio de 2011, concediendo a dicha Letrada comisión de servicio el día indicado así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento, y autorizando, asimismo, que para aquellos gastos no cubiertos por la organización (de forma justificada) se haga el abono con cargo a la partida de asistencia a reuniones en el extranjero de la Unidad de la Red aprobada dentro del presupuesto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de enero de 2011.

II - 14- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo II-6 de la Comisión Permanente del Consejo de 31 de mayo del presente año, el Vocal de este Consejo, D. FÉLIX AZÓN VILAS, ha designado al Letrado – Jefe del Servicio de Formación Continua, **D. CARLOS JAVIER URIBE UBAGO** para participar junto a él en la **Conferencia Europea From “Eurinfra” to “European Gaius”: towards a European judicial cultura of National Magistrates**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cuyo objeto, además de tratar de cuestiones relativas a la formación judicial en Europa, es la presentación del proyecto del Consejo Superior de la Magistratura de Italia "Gayo Europeo" en el marco de la actividad de la Red Europea de Formación Judicial y que tuvo lugar el día 10 de junio en la sede de esa institución en **Roma**. La designación del Letrado participante estaba pendiente de concreción, se realizó en los términos expresados en el citado Acuerdo de la Comisión Permanente y en las condiciones recogidas en el mismo.

II - 15- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. DAVID ORDOÑEZ SOLIS**, Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, el 24 de junio de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "TALLER ORGANIZADO POR LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA DIRECTIVA DE RETENCIÓN DE DATOS PROCEDENTES DE LAS TELECOMUNICACIONES - 2011"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 16- Elevar a Pleno, para la adopción del acuerdo que considere oportuno, el proyecto de **"Protocolo de Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)"**, representada por la Misión OSCE en Serbia, relativo a la financiación y ejecución de las actividades del proyecto "Asistencia al Consejo Superior Judicial de Serbia"; e interesando la delegación de la firma del mismo en el Vocal Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, D. Miguel Carmona Ruano.

II - 17- Tomar conocimiento de la no participación de **D. JOAQUÍN DELGADO MARTÍN**, Letrado - Jefe del Servicio Central Secretaría General, y de **D. JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN**, Director del Centro de Documentación Judicial, y anular las comisiones de servicio concedidas, para participar en la **actividad "XVI CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - SEGUNDA RONDA DE TALLERES - 2011"**, que tendrá lugar en **Caracas** (Venezuela) del 29 de junio al 2 de julio de 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III a **D^a. INÉS VALOR NEVADO**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, del 28 de junio al 2 de julio de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XVI CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - SEGUNDA RONDA DE TALLERES - 2011"**, que tendrá lugar en **Caracas** (Venezuela).

Tomar conocimiento de las previsiones presupuestarias que figuran en la propuesta para la indicada actividad, y, de conformidad con lo acordado por esta misma Comisión en su sesión del pasado 17 de mayo, y el acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2011 que se refiere en el informe de la Intervención incorporado a la propuesta, se autoriza el desplazamiento de todos los asistentes a la Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial objeto de este punto del orden del día, en la tarifa presupuestada por importe de 2.700 euros, imputándose el gasto de la presente actividad al Presupuesto de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 18- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial con derecho a seguir percibiendo sus retribuciones al Profesor **D. RAFAEL BUSTOS GISBERT** para poder participar en el **Seminario Internacional "El diálogo entre los Convenios Americano y Europeo de Derechos Humanos"**, bajo la acogida de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la organización del Instituto de Derecho Parlamentario (congreso de los Diputados-UCM) y las Universidades Complutenses de Madrid, Sevilla y Alcalá de Henares, que se realizará los días 7 y 8 de julio de 2011 en **San José de Costa Rica**.

II - 19- Aprobar la propuesta de selección extraordinaria de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2011 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

II - 20- Aprobar la propuesta de selección como titulares de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para participar en las **Jornadas sobre unificación de criterios de Magistrados de la Audiencia Provincial de Cataluña**, que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

celebrará en **Barcelona** los días 7 y 8 de julio de 2011, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 29 de marzo de 2011 – Acuerdo II.16º)-.

II - 21- Vista la solicitud del amparo contemplado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que deduce **D^a. ALMA MARÍA SIMÓN ALONSO**, Jueza sustituta que presta servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vic, con relación a la actuación del letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Barcelona, D. Jordi Grau Gratacós, en el seno del procedimiento de incapacitación 583/2010-2ª, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo previsto en los artículos 321 y 322 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, acuerda:

- 1.- Admitir a trámite la solicitud de amparo deducida por la expresada Jueza.
- 2.- Dar traslado de la misma al Letrado Sr. Grau Gratacós, a fin de que en el plazo de diez días pueda efectuar cuantas alegaciones estime pertinentes con relación a los concretos hechos que motivan la petición.
- 3.- Una vez verificado, sométase nuevamente a esta misma Comisión para la adopción de la resolución que proceda.

II - 22- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 23- Aprobar la realización de la **actividad "VISITA PARA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL CGPJ Y PODER JUDICIAL DE PERÚ. 2011"**, que tendrá lugar en **Madrid**; así como aprobar en concepto de gastos protocolarios los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo I que se incorpora a la documentación de este Consejo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la actividad. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 1- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 122/11**, interpuesto por **D. MIGUEL ORTEGA DELGADO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de marzo de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 2- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 194/11**, interpuesto por **D^a. ESTHER PINACHO GARCÍA**, Jueza sustituta, contra Acuerdo de 6 de mayo de 2011, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por el que se aprueba y ratifica el nombramiento del Juez Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, de fecha 19 de abril de 2011.

III - 3- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 195/11**, interpuesto por **D. VALENTÍ GUAL VILÁ**, contra Acuerdo de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 17 de mayo de 2011.

III - 4- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 196/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ ALONSO MAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2011.

III - 5- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 196/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ ALONSO MAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 6- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 197/11**, interpuesto por **D. JOSÉ M^a A. MAGÁN PERALES**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 3 de mayo de 2011.

III - 7- Designar a D^a. GEMMA GALLEGUO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 198/11**, interpuesto por **D^a. ROSA M^a FONT FLOTATS**, contra desestimación presunta de su solicitud de reducción de jornada para cuidado de hijos efectuada con fecha 23 de diciembre de 2010 al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 8- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 199/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA VALLE MAESTRO**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 1 de junio de 2011.

III - 9- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 200/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL CARMEN FRIGOLS INGLÉS**, contra comunicaciones del Letrado de la Unidad de Atención Ciudadana de 29 de abril de 2011.

III - 10- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 201/11**, interpuesto por **D. PEDRO FÉLIX ÁLVAREZ DE BENITO**, contra Acuerdos de la Magistrada Decana de Alcalá de Henares de 17 de mayo y 1 de junio de 2011.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las veinte horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL